

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. . . . . 8,00 pesetas trimestre  
PROVINCIA. . . . . 9,00 —  
NUMERO SUELTO. . . . . 0,50 céntimos.

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas publicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

### PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demas familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 2)

### Gobierno Civil de la Provincia

#### EDICTO

Declarada la necesidad y utilidad de las obras que habrán de ejecutarse para implantación de un Vivero de plantas y campo de experimentación agrícola, en la situación denominada el Polvo, extramuros de la villa de Navia, y habiéndose acordado por aquel Ayuntamiento la adquisición a tal fin de las fincas existentes hasta la huelga llamada del Polvo, se publica a continuación la relación de fincas que habrán de ocuparse, a los fines previstos en los artículos 17 de la vigente ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, y 23 del Reglamento para su ejecución de 13 de Junio del mismo año:

1. Terreno, a juncal, de herederos de Juan Campo e Infanzón, de 5 áreas, vecinos de Navia.
2. Otro idem, de herederos de Joaquin Iglesias, de 14 áreas, vecino de Andés.
3. Otro idem, de Garvasio Garcia, de 5 áreas, vecino de Talarón.
4. Otro idem, de herederos de Lino Suarez, de 4 áreas, vecino de Andés.
5. Otro idem, de Jerónimo Pérez, de 2 áreas, vecino de Luearca.
6. Otro idem, de herederos de Joaquin Iglesias, de 9 áreas, vecino de Andés.
7. Otro idem, de Inocencio Fernández, herederos Felipe Garcia y Carmen Campoamor, de 3 áreas, vecinos de Andés.
8. Otro idem, de Domingo Fernández, de 9 áreas, vecino de Teifaros.
9. Otro idem, de herederos de Lino Suárez, de 3 áreas, vecino de Andés.

10. Otro idem, de herederos de Manuel Fernández, de 3 áreas, vecino de Navia.

11. Otro idem, de Inocencio F. Campoamor, de 3 áreas, vecino de Andés.

12. Otro idem, de herederos de Luis Fernández, de 3 áreas, vecino de Armental.

13. Otro idem, de herederos de Joaquin Iglesias, de 3 áreas, vecino de Andés.

14. Otro idem, de Rafael Méndez Cora, de 3 áreas, vecino de Teifaros.

15. Otro idem, de la viuda de Clemente Méndez de 4 áreas, vecina de Teifaros.

16. Otro idem, de herederos Lino Suárez, Ramón Suárez y Manuel Fernández, de 12 áreas, vecinos de Andés.

17. Otro idem, de herederos de Ramón Suárez, de 29 áreas, vecino de Andés.

18. Otro idem, de herederos de Lino Suárez, de 15 áreas, vecino de Andés.

19. Otro idem, de herederos de Pedro Méndez Quintero, de 15 áreas, vecino de Andés.

20. Otro idem, de Inocencio López Suárez, de 15 áreas, vecino de Madrid

21. Otro idem, de Rafaela Fernández, de 15 áreas, vecina de Andés.

22. Otro idem, de herederos de Lino Suárez, de 15 áreas, vecino de Andés.

23. Otro idem, de herederos de José Ochoa, de 15 áreas, vecinos de Vega.

24. Otro idem, de herederos de José Ochoa, de 15 áreas, vecino de Vega.

25. Otro idem, de herederos de José Recio, de 14 áreas, vecinos de Teifaros.

26. Otro idem, de herederos de José Ochoa, de 14 áreas, vecinos de Vega.

27. Otro idem, de Benigna Suárez, de 14 áreas, vecina de La Mazona.

28. Otro idem, de Rafaela Fernández, de 7 áreas, vecina de Andés.

29. Otro idem, de Vicente Méndez,

de 10 áreas, vecino de Teifaros

30. Otro idem, de Juan Garcia Pertierra, de 20 áreas, vecino de Salcedo.

31. Otro idem, de Rafaela Fernández, de 10 áreas, vecina de Andés.

32. Otro idem, de herederos de Lino Suárez, de 15 áreas, vecinos de Andés.

33. Otro idem, de Rafaela Fernández, de 12 áreas, vecina de Andés.

34. Otro idem, de herederos de Joaquin Iglesias, de 5 áreas, vecino de Andés.

35. Otro idem, de Juana Fernández Médez, de 11 áreas, vecina de Andés.

Oviedo, 31 de Enero de 1927.

R. al núm. 396

### Diputación provincial de Asturias

Instituto Provincial de Higiene

Plaza de Practicante.

Se anuncia la provisión de una plaza de Practicante, á la vez capataz de desinfección, al servicio del Instituto Provincial de Higiene, dotada con el haber anual de 2.500 pesetas.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias durante veinte días naturales á partir de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, en la Secretaria de la Diputación, de nueve y media á trece y media, debiendo justificar estar en posesión del título de Practicante y en el de desinfectador, expedido éste por el Parque Sanitario Central.

Oviedo, 2 de Febrero de 1927.—El Presidente, Nicanor de las Alas Pumariño.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

### Tesorería-Contaduría de Hacienda de la PROVINCIA DE OVIEDO

#### ANUNCIO

Vacante la Recaudación de la Hacienda de la 2.ª zona de Castropol, en esta provincia, por renun-

cia del que venía desempeñándola, D. Justo Fernandez Miranda, con fecha de ayer, ha sido nombrado por el Sr. Delegado de Hacienda, para realizar la cobranza del actual trimestre, en dicha zona, al que lo es de la 1.ª de Castropol, D. Guillermo Bustelo.

Lo que se hace público para conocimiento de las autoridades y contribuyentes de la aludida zona.

Oviedo, 27 de Enero de 1927.—El Tesorero-Contador, M. Astray. R. al núm. 327

### SECCIÓN MUNICIPAL

#### Alcaldía de San Martín del Rey Aurelio

Edicto de subasta.

Habiendo transcurrido el plazo señalado en el anuncio preventivo, sin haberse formulado reclamaciones, se sacan a subasta, por espacio de veinte días, las obras de reparación del edificio-Escuelas de San Andrés de Linares, bajo el tipo de ocho mil ochocientas cuarenta pesetas y setenta y seis céntimos.

La subasta se celebrará con arreglo a las formalidades prevenidas en el Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, debiendo tener lugar a las cuatro de la tarde del día siguiente hábil, después de haber terminado el plazo de los veinte días antes indicados, que serán contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL.

El acto de la subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en el día y hora antes indicados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión permanente y del Secretario de la Corporación.

Los que deseen tomar parte en esta subasta deberán presentar las correspondientes proposiciones, extendidas en papel de la clase 8.ª y redactadas con sujeción al modelo que al final se expresa, al

Sr. Presidente de la Mesa, a cuyo efecto se concederá a los licitadores un plazo de med a hora.

Las proposiciones vendrán contenidas en pliegos cerrados, a satisfacción del presentador, debiendo dichos pliegos llevar escrito en el anverso lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación del edificio Escuelas de San Andrés.

Cada licitador deberá acompañar por separado, de los pliegos que presente, su cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal o en cualquier otro de los lugares autorizados, el depósito provisional equivalente al cinco por ciento del tipo de subasta, el cual será elevado por el adjudicatario al diez por ciento del importe del remate.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que origine la subasta y los de inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Las demás condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

San Martín del Rey Aurelio, 31 de Enero de 1927.—El Alcalde en funciones, José Suarez.

#### Modelo de proposición:

Don ...., vecino de ....., según cédula personal que acompaña, habiendo visto el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL, correspondiente al día de ..., se comprometo a ejecutar las obras de reparación del edificio-Escuela de San Andrés, con arreglo al pliego de condiciones que sirve de base para las mismas, por la cantidad de .... (en letra) pesetas céntimos.

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 351

#### Alcaldía de Gijón

Sesión cuatrimestral del Pleno, celebrada el 14 de Diciembre de 1926

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobó la Memoria y cuentas generales del ejercicio económico de 1925-26.

Se acordó autorizar a la Comisión de Instrucción pública para invertir la consignación semestral de cinco mil pesetas destinadas a la creación de nuevos grados y gastos análogos, cierre del edificio escuela de Pumarín y arreglos indispensables en las escuelas más necesitadas de reparación.

Se sancionó el acuerdo de la Comisión municipal permanente respecto a la prórroga del arriendo del Cuartel de la Guardia civil de Gijón.

También sanciona el acuerdo de la referida Comisión respecto a aplicar el tipo de diez pesetas por hectolitro en el impuesto de vinos, aceptando el cupo correspondiente

Se sancionó el acuerdo de la repetida Comisión concediendo la pensión a la viuda del que fué empleado municipal don José Rodríguez García

Volvieron a mejor estudio de la Comisión de beneficencia las condiciones para proveer la plaza de profesora en partos.

Se acordó designar vocal de la Junta regional de enseñanza industrial, a don Ataulfo Ramirez, y confirmar el ya nombrado don Florentino Soria.

Se aprobó un presupuesto extraordinario para la ejecución del presupuesto adicional de las obras de terminación del depósito de aguas.

El Sr. Alcalde dió cuenta de haber otorgado la Delegación de la Guardia municipal a don Casimiro Gouzález, la de Jardines y Arbolado a don Arturo Truhán; la de Circulación a don José González Cienfuegos; la de Mercados y Mataderos a don Pedro Eguren, y la de la parte mecánica del servicio de arrastros y limpieza a don Adrián Sánchez.

Se acordó constituirse en sesión secreta para tratar de un escrito del señor Rodríguez Navia, sobre autorizaciones y otros extremos, que terminó con la manifestación de dicho señor de que fué hijo del sentimiento familiar el referido escrito, que queda retirado y que dá toda clase de explicaciones favorables y satisfactorias a la Corporación, sin reservas de pensamiento de ninguna clase.

Sesión del día 21 de Diciembre de 1926

Fué aprobada el acta de la sesión anterior a instancias del interesado, modificar el acuerdo tomado en la sesión última en el sentido de que queda redactado en la siguiente forma: que el señor Rodríguez Navia retira el escrito y da toda clase de explicaciones favorables y satisfactorias a la permanente, sin reserva de pensamiento de ninguna clase.

Asimismo se acordó hacer constar en acta el sentimiento por la dimisión del referido concejal señor Rodríguez Navia.

Se aprobó el expediente de suplemento de crédito de 25.000 pesetas para las obras de ampliación reparación y conservación de los Cuarteles de la Guardia civil de Gijón y su concejo.

El presente extracto de acuerdos está sacado de los libros de actas correspondientes.—El Secretario en funciones, Manuel Prendes.—V.º B.º El Alcalde, E. Tuya.

Sesión del día 17 de Enero de 1927

La Comisión municipal permanente, acordó aprobar el precedente extracto de acuerdos y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—P. A. de la C. M. P., El Secretario en funciones, Manuel Prendes Pando.—V.º B.º, El Alcalde, E. Tuya.

R. al núm. 295

#### Alcaldía de Colunga

LISTA que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número

cuádruple de vecinos cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad y que por pagar mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

#### Concejales:

D. Celestino Piñera Peón.  
Ramón Carús Pernús.  
Agustín Victorero Lucio.  
Celestino Coto Blanco.  
Emilio Alonso García.  
Casimiro Capellán Covián.  
Pedro Isla Bosch.  
Manuel Vallé Caveda.  
Manuel Granda de la Torre.  
Sacramento Pis Cangas.  
David de la Cortina Lueje.  
Vicente Villar de la Cortina.  
Luciano San Miguel.  
Alejandro Montoto Busta.

#### Contribuyentes:

D. L. is Montoto Covián.  
Mariano Fernandez Sanz.  
Ramón Palacio Acebal  
Fermin Vigón Suerodíaz.  
Antonio Bulnes Coro.  
Cayetano Pérez Velasco.  
Bonifacio Pérez Velasco.  
Victorino Fuentes Arada.  
Hipólito García Cienfuegos.  
Laureano Gonzalez.  
Casimiro Fernandez Vigil.  
Abelardo Martinez Fernandez.  
Enrique Alonso Alvarez.  
Potamio Sierra García.  
Rafael Cortina Casanueva.  
Joaquin Pertierra Pérez.  
Justo Nava Prida.  
Fernando Suardíaz Miyar.  
Servando Beltrán Carús.  
Pedro Cueto Ruidíaz.  
Vicente Cueto Azcano.  
Eusebio Pis é Isla.  
Enrique Isla Cueto.  
Feliciano Rivero Balbin.  
Cándido Vega Fernandez.  
Enrique Hernandez Victorero.  
Leonardo Montequin.  
Manuel Montes Ruidíaz  
José de la Cortina Lueje.  
Juan Victorero Vazquez.  
Victor Manuel Rodríguez.  
Manuel Bárzana Isla.  
Ruperto García Amandi.  
José García Ramos.  
Ramón Larédo.  
Eusebio Braña Valle.  
Jesús Alonso Estada.  
José Marina Pis.  
Félix Gonzalez Vigil.  
Francisco Caridé Balbin.  
Luis Pérez Foyo.  
Luis Miyar Ruiz.  
Francisco Pando Rivero  
Salustiano Miyar Ruiz.  
Jenaro Nava Villar.  
Marcelino Margolles Isla.  
Gonzalo Tapia Seoane.  
José Alonso Martinez.  
José Collado Pérez.  
Santos Villar Llamas.  
Manuel Roza Quintana.  
José María Covián Montoto.  
José Victorero Rebollar.  
Manuel Isla Isla.  
Clemente Suardíaz Martinez.  
Ramón Rivero Suardíaz.  
José Alonso Roza.  
Sacramento Hévia Capella.  
Bernardo García Suarez.  
Manuel Covián de la Llera.  
Pedro Caveda Rui.  
Leopoldo Fernandez Alonso.  
Ulpiano Pis Caveda.  
José Miyar Suero.

Colunga, 27 de Enero de 1927.  
—El Alcalde interino, Celestino Piñera.—El Secretario, Mariano Fernandez.

R. al núm. 340

#### Alcaldía de Teverga

D. Juan José Garcia Mendoza y Peres, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Teverga.

Hago saber: Que publicada en la forma reglamentaria la lista de Sres. Concejales y mayores contribuyentes de este Ayuntamiento, que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, y habiendo transcurrido el plazo señalado, sin que se hubiese presentado reclamación alguna contra ella, la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 del actual, acordó declarar la definitiva en la misma forma en que se insertó en el BOLETIN OFICIAL de 12 de dicho mes, número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Consistoriales de Teverga, Enero 25 de 1927.—Juan J. Mendoza.

R al núm. 328

#### Alcaldía de Santo Adriano

Lista de individuos que componen esta Corporación municipal y mayores contribuyentes con derecho a elección de Compromisarios para la de Senadores formulada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 y siguientes de la ley de 8 de Febrero de 1877.

#### Concejales:

D. Emilio Fernandez Cotarelo.  
Braulio Gonzalez Valdés.  
Luis Fernandez Menendez.  
Antonio Martinez Alvarez.  
Miguel Fernandez Muñiz.  
José Garcia Fernandez.  
Victor Garcia y Garcia.  
Eufrasio Fernandez Alonso.

#### Contribuyentes:

D. José Maria Alonso Fernandez.  
Manuel Muñiz Fernandez.  
Vicente Vazquez Rodriguez.  
Gaspar Alvarez Fernandez.  
Manuel Gonzalez Garcia.  
Evaristo Alvarez Garcia.  
Antonio Cañedo Garcia.  
Sabino Garcia Garcia.  
José Gonzalez Acebal.  
Manuel Garcia Lopez.  
Antonio Fernandez Garcia.  
Angel Alvarez Bueno.  
Vicente Garcia Garcia.  
Tomás Suarez Alvarez.  
Vicente Fernandez Fidalgo.  
Lorenzo Alonso Viejo.  
Sancho Fernandez Alvarez.  
Isidro Alonso Alonso.  
Manuel Garcia Garcia.  
José Fernandez Garcia.  
Andrés Fernandez Garcia.  
Pedro Suarez Menendez.  
Antonio Cañedo Garcia.  
Victoriano Alvarez Garcia.  
Antonio Alvarez Garcia de B.  
José Lopez Lopez.  
Remigio Alonso Menendez.

D. Juan Suarez Fidalgo  
José Suarez Menendez.  
Guinersindo Garcia Cañedo.  
José Muñiz Fernandez.  
José Fernandez Menendez.  
Lo que se hace público a los efectos correspondientes.  
Consistoriales de Santo Adriano, a 16 de Enero de 1927.—El Alcalde, Emilio F. Cotarelo.

R. al núm. 229

#### Alcaldía de Taramundi

Lista electoral de Compromisarios para la elección de Senadores, compuesta de los señores que forman el Ayuntamiento de este Municipio y cuádruple número de vecinos mayores contribuyentes del mismo por orden de mayor a menor, cuya lista se publica a los efectos prevenidos en la Ley de 8 de Febrero de 1877.

##### Concejales:

D. José M.<sup>a</sup> Cerdeira Cotarelo.  
José B. Vijande Arruñada.  
Benito Legaspi Rodil.  
José Rodriguez Gonzalez.  
José Logares Rodriguez.  
Bernardo Conde.  
Ramón Quintana Martinez.  
José B. Lastra Cotarelo.  
José A. Rodriguez Diaz.  
Hay una vacante.

##### Contribuyentes:

D. José Antonio Calvin Món.  
Manuel Regodeseves Calvin.  
José B. Castelao Cotarelo.  
Ramón Cotarelo Martinez.  
Ramiro Lombardia Quintana.  
José Maria Rodil Lopez.  
José Ramón Pardo Rancano.  
Enrique Castelao Cotarelo.  
Antonio Marcos Nabalho.  
German Mendez Gonzalez.  
José B. Castelao Gómez.  
José Villanueva Lombardero.  
Manuel Lopez Cancelos.  
Javier Yanés Picos.  
Antonio Rodriguez Rico.  
José Pereiro Garcia.  
Benigno Santamarina Sanjurjo.  
José Maria Mendez Garcia.  
Inocencio Canel Reigada.  
Manuel Murias Castrillón.  
José M.<sup>a</sup> Amezaga Infanzón.  
Manuel Cotarelo Murias.  
José Maria Lombardero Legaspi.  
José Maria Santamarina Garcia.  
Constantino Rodrigues Mendez.  
Laureano Castelao Gomez.  
Ramón Rodriguez Teijeira.  
José Murias.  
Francisco Villar Veiguela.  
José Maria Cotarelo Villar.  
Manuel Murias Rodriguez.  
Santos Logares Rodriguez.  
José Antonio Freige Cotarelo.  
Pedro Rodil Lastra.  
Francisco Amor Rodriguez.  
Evaristo Revordela.  
José Garcia Amago.  
José Món Lopez.  
Pedro Bermúdez Martinez.

Consistorial de Taramundi, 1.<sup>o</sup> de Enero de 1927.—Los señores de la Comisión permanente, José Maria Cerdeira, Benito Legaspi, José B. Vijande.

R. al núm. 336.

#### Alcaldía de Ribadesella

Lista definitiva de los electores para Compromisarios de Senadores de este Ayuntamiento para el año actual, a los efectos prevenidos en el artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

##### Concejales:

D. Enrique Sors Suarez.  
Pedro Piñán Malvar.  
Lorenzo Pando Fuentes.  
Ulpiano Gonzalez del Valle.  
Ramón Prieto Alvarez.  
José Perez Martinez.  
Manuel Ucio Gonzalez.  
Ramón Sanchez Perez.  
Antonio Pendás Blanco.  
Manuel Cerra Gutierrez.  
Faustino Somoano Quesada.  
Alfonso Vallejo Gonzalez.  
Maximino Sanchez Garcia.  
Lino Martinez Hernampérez.  
José Antonio Sanchez.  
Domingo Gonzalez Martinez.

##### Contribuyentes:

D. Federico Fernandez Fernandez.  
Manuel Caso Mayor.  
José Blanco Junco.  
Benito Izauriety Gardoqui.  
Ramón Fernandez Ruisanchez.  
Agapito Salmenco Antón.  
Rodrigo Perez Llera.  
José Maria Alea Labra.  
José Gonzalez Fernandez.  
Angel Garcia Abascal.  
Medardo Ribera Caño.  
Gerardo Pendás Valle.  
Emilio Lopez Plasas.  
Miguel Sanchez Gonzalez.  
Antonio Quesada Gonzalez.  
Segundo Gonzalez Gonzalez.  
Ramón Garcia Blanco.  
Sebastián Gonzalez Velasco.  
Telesforo Garcia Fierro.  
José Sanchez Perez.  
Miguel Llano Margolles.  
Luis Fernandez Ruisanchez.  
Manuel Martinez Gonzalez.  
José Ortega Gonzalez.  
Manuel Fernandez Gonzalez.  
Primitivo Blanco Viña.  
Carlos Diaz Martinez.  
José Uriá Aza.  
José Maria Rosete Pendás.  
Cándido Diaz Pereiro.  
Basilio Lopez Fernandez.  
Juan San Juan Llera.  
Ramón Cifuentes Llano.  
Dimas Pérez Baragaño.  
Antonio Cabrales Diaz.  
Timoteo Fernandez Castañón.  
Manuel Quesada Soto.  
Manuel Celorio Junco.  
Francisco Sanchez Garcia.  
Celestino Sanchez Sierra.  
Victor Lavandera Blanco.  
Manuel Sanchez Suarez.  
Rasilio Peña Rodriguez.  
Ricardo Aguilera.  
Benjamin Peña Rodriguez.  
Salvador Diego Lopez.  
Francisco Riera.  
José Suarez Coterón.  
Valeriano Diaz Saraste.  
Julian Llera.  
Victoriano Victorero Diaz.  
Pedro Rodriguez Cuétara.  
Casimiro Suarez Migoya.  
Gregorio Ruiz Pendás.  
Manuel Ferreiro Gonzalez.  
José Valle Grado.  
Nicolás Escudero Burón.  
Alberto Casola Villa.  
Wenceslao Rodriguez Cuétara.

D. Angel Fernandez Bode.  
Adolfo Perez Llera.  
Juan Sordo Aguirre.  
Eustasio Laredo Valle.  
Ribadesella, 26 de Enero de 1927.  
—El Alcalde, E. Sors.

R al núm. 323.

#### Alcaldía de Coaña

Lista de los individuos que componen este municipio y un número cuádruple de mayores contribuyentes de este término municipal con derecho a elección de compromisarios para la de Senadores, formada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877

##### Concejales:

D. Benigno Suarez Rodriguez.  
Luis Garcia.  
Gerardo Gonzalez Gudín.  
Domingo Alvarez.  
Julian Blanco.  
José Balsa.  
Fernando Gonzalez.  
Andrés Suarez.  
José Gonzalez.  
José Perez.  
Salustiano Fernandez.  
Alejandro Perez.  
Valeriano Gayol.

##### Contribuyentes:

D. Leandro Garcia Alvarez.  
Manuel Morán Castrillón.  
Marcelino Fernandez Perez.  
José Mendez Mendez.  
Eusebio Rodriguez Fernandez.  
Juan Alonso Leirana.  
Eloy Fernandez Garcia.  
José Fernandez Infanzón.  
Maximino Gonzalez Gonzalez.  
Manuel Castrillón Méjica.  
José Blanco Santa Eulalia.  
José Fernandez Mendez.  
Leandro Garcia Mendez.  
Marcelino Fernandez Gonzalez.  
Federico Gonzalez Suarez.  
Domingo Gonzalez Campoamor.  
Manuel Gonzalez Campoamor.  
José Garcia Garcia.  
Juan Mendez Lleras.  
Hilario Suarez Lopez.  
José Garcia Garcia.  
Emilio Gayol Fernandez.  
José Mendez Gonzalez.  
Florentino Suarez Fonfría.  
José Gonzalez Gonzalez.  
José Perez Mendez.  
Manuel Mendez Martinez.  
José Maria Lopez Fernandez.  
Eugenio Garcia Bedia.  
Salvador Mendez Lopez.  
José Mendez Gonzalez.  
Victoriano Perez.  
Agustin Mendez Garcia.  
Gerardo Mendez Alonso.  
José Maria Gonzalez Prada.  
Ramon Fernandez Gonzalez.  
Avelino Canel Gonzalez.  
José F. Campoamor y Gonzalez.  
Juan Fernandez Perez.  
José Fernandez Bousoño.  
Constantino Rodriguez Cancio Jardón.  
Enrique Lopez Crespo.  
Emilio F. Jardón.  
Eduardo Fernandez Combarro.  
Celestino Garcia Suarez.  
Modesto Garrote Unzueta.

D. José Suarez Señeriz.  
Segundo Garcia Bedia.  
Manuel Carrera Fernandez.  
Vicente Garcia Mendez.  
José Garcia Garcia.  
Eulogio Rodriguez Cancio.  
Coaña, 26 de Enero de 1927.—  
El Alcalde, Benigno Suarez.  
R. al núm. 346

#### Alcaldía de Siero

Lista de los individuos que componen esta Corporación municipal y mayores contribuyentes con derecho a elección de Compromisarios para la de Senadores formulada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 y siguientes de la ley de 8 de Febrero de 1877.

##### Concejales:

D. Ricardo Blanco Martinez.  
José Nachón Cabo.  
Sinesio Nosti Cabeza.  
Luis Fernandez Quirós.  
Juan Quirós Pedrero.  
Sergio Venero Rodriguez.  
Manuel Solís.  
Manuel Blanco.  
Atilano Rodriguez Huerta.  
Lucio Castañón Vegambre.  
Anselmo Vigil Escalera.  
Celestino Montoto.  
Constantino Alvarez.  
Pedro Mendez.  
Lucio Rodriguez.  
José Garcia Garcia.  
Emilio Rodriguez Noval.  
Angel Rodriguez.  
Fructuoso Carriles Hevia.  
Alfredo Corujo.  
Joaquin Solís Fernandez.  
Perfecto Camino Rocés.  
Braulio Pevida Nosti.  
José Perez Llamas.  
Manuel Quidiello Gonzalez.  
Hay una vacante.

##### Contribuyentes:

D. Manuel Vereterra Lombán.  
Nicanor Diaz Fonseca.  
Gumaro Corujo Vega.  
Manuel Rodriguez Cuesta.  
Baltasar Suarez Alonso.  
Cándido Sanchez Fernandez.  
Dionisio Villa Fonseca.  
Prudencio Noval Nachón.  
Juan Laborda Cordero.  
Constantino Alvarez Gonzalez.  
Luis Vigil Cabanilles.  
Nicanor Noval Hevia.  
Manuel Huergo Diaz.  
Luis Camino Rodriguez.  
José Garcia Fernandez.  
Gervasio Rodriguez Sanchez.  
José Alonso Alonso.  
Ceferino Diaz Rodriguez.  
José Antonio Rodriguez Cañal.  
Juan Rodriguez Garcia.  
Manuel Cueva Gonzalez.  
Manuel Palacio Alvarez.  
Joaquin Cueva Palacio.  
Manuel Costales Rodriguez.  
Ramón Ochoa Llano.  
José Miranda Suarez.  
Froilán Roza Cabal.  
José Lopez Martinez.  
Manuel Pacho Vazquez.  
Braulio Parajón Vega.  
Vicente Fonseca Ordiales.  
José Benito Bros Llanos.  
José Piquero Nuño.  
Miguel Ramos Campanero.  
Venancio Rodriguez Casielles.  
Tomás Ramos Campanero.  
Rafael Alonso Villa.

D. Nazario Suarez Suarez.  
 Guillermino Rodriguez Fonseca.  
 José María Vigil Cabanilles.  
 Manuel Corujo Corujo.  
 Bernardo Junquera Cueva.  
 Manuel Sanchez Cueva.  
 Agustin Fernandez Rodriguez.  
 José María Camino Rodriguez.  
 Saturnino Gutierrez.  
 Evelio Carabot de Porras.  
 Juan Martinez Rodriguez.  
 Ricardo Cabeza Cabeza.  
 Perfecto Diaz Diaz.  
 José Rodriguez Gonzalez.  
 Esteban Huergo Iglesias.  
 Gabriel Rodriguez Rodriguez.  
 Ramón Lopez Somonte.  
 Celestino Quirós Rodriguez.  
 Alfredo Casteli Guierrez.  
 Manuel Fonseca Vigil.  
 Rufino Rodriguez Rodrigues.  
 Carlos García Martínez.  
 Francisco Rodriguez Diaz.  
 Valentin Montes Cocaña.  
 Carlos Pañeda Rodriguez.  
 David Villa Alvarez.  
 Emilio Blanco Noval.  
 Francisco Estrada Martinez.  
 Lesmes Nachón Riestra.  
 Angel Robles.  
 Manuel Canteli Cueto.  
 Bernardo Cueto Sanchez.  
 Vicente Montes Fernandez.  
 Francisco Suarez Rodriguez.  
 Robustiano Vega Agüeria.  
 Ramón Baragaño Palacio.  
 Francisco Gutierrez Vigil.  
 Sabino Villanueva Pacho.  
 Vicente Canteli Villanueva.  
 Valentin Vigil Vigil.  
 Francisco Diaz Diaz.  
 Florencio Noval Trabanco.  
 Agapito Rato Puente.  
 Benigno Vigil Villa.  
 Ignacio Cortina Menendez.  
 Manuel Palacio Alvarez.  
 José García Menendez.  
 Gumersindo Gonzalez Ortea.  
 Raimundo Rodriguez Lopez.  
 José Vigil Cortina.  
 José Braña Nicieza.  
 José García Miguel.  
 Eduardo Sanchez Vizcaino.  
 Segismundo Gutierrez Villa.  
 Celestino Fonseca Vigil.  
 Federico Garcia Fano.  
 José Castañón Barinaga.  
 Donato Camino Rodriguez.  
 Vicente Moro Lagar.  
 Urbano Arbóleya Rodriguez.  
 José Miranda Lagar.  
 Rufino Martinez Noval.  
 Acisclo Uria Cirión.  
 Toribio Ferrero.  
 Perfecto Fernandez Cocañin.  
 Bernardo Núño Cueva.  
 Francisco Canseco Almuzara.

Lo que se anuncia al público a los efectos que previenen la Ley Electoral para la elección de Compromisarios para Senadores y demás disposiciones vigentes.  
 Pola de Siero, 19 de Enero de 1927.—El Alcalde, Ricardo Blanco.

R. al núm. 264

## SECCION JUDICIAL

### Juzgado de Llanes

Don Manuel F. Ladreda, Abogado del Ilustre Colegio de Oviedo y Secretario del Juzgado municipal de Llanes.

Certifico: Que en el juicio verbal civil de que se hará mérito, seguido en este Juzgado por mi

actuación, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

#### Sentencia:

En Llanes, á veinticinco de Enero de mil novecientos veintisiete, D. José María Noriega y Romano, Juez municipal, vistos los precedentes autos de juicio verbal civil interpuestos por D.<sup>a</sup> Generosa Sampedro Calerio mayor de edad, soltera, sirvienta, vecina de Los Callejos, contra D.<sup>a</sup> Adela Sampedro Villar, casada con D. Emilio de la Torre Villar, ambos mayores de edad, labradores y vecinos que fueron de los Callejos, hoy en ignorado paradero, para que con las costas sean condenados al pago de la suma de ochocientas cinco pesetas importe del principal é intereses de un préstamo acreditado por documento fecha trece de Octubre de mil novecientos veintiuno, con los intereses de la citada cantidad desde la interposición de la demanda hasta su completo pago, y

#### Fallo:

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta, debo condenar y condeno á D. Emilio Torre Villar, en concepto de legal representante de su esposa D.<sup>a</sup> Adela Sampedro Villar, á que pague á D.<sup>a</sup> Generosa Sampedro Calerio, la suma de ochocientas cinco pesetas importe de principal é intereses que le adeuda, procedentes de préstamo, más al pago de los intereses legales de la suma expresada desde la interposición de la demanda hasta el definitivo pago y al de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y fimo.—José María Noriega.

#### Publicación:

Dada y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fé.—Manuel F. Ladreda.

Y para que así conste, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, como notificación á los demandados D. Emilio de la Torre Villar y su esposa doña Adela Sampedro Villar, visada por el Sr. Juez, libro la presente en Llanes, á veintisis de Enero de mil novecientos veintisiete.—Manuel F. Ladreda.—V.º B.º.—José María Noriega.

#### Cédulas de emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la

Ley de Enjuiciamiento Criminal 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

INFANTE, Antonio, médico que fué de Berducedo, término municipal de Allande y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Tineo, con el fin de prestar declaración en el sumario número cincuenta de mil novecientos veintiseis, que se instruye por lesiones contra Benigno Cuervo Alvarez, vecino de Aguanes.

341

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 812 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar-367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

PERTIERRA, PERTIERRA, Antonio, hijo de José y de Carmen, natural de Soto, Ayuntamiento de Ribera de Arriba, provincia de Oviedo, soltero, dependiente, de 35 años de edad, estatura un metro 738 milímetros, domiciliado últimamente en Soto; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Principe número 3, D. José Bringas de la Bodega, residente en Oviedo.

196

FARFANTE RODRIGUEZ, Ildefonso, hijo de Ildefonso y de Quintina, natural de Besullo, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Marcos Navarro Lopez, residente en Gijón.

882

SANCHEZ RODRIGUEZ, Joaquin, hijo de Joaquin y de María, natural de Rioja (Almería), soltero, mecánico, de 18 años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: estatura regular, pelo castaño, barba y bigote no tiene, ojos castaños, nariz y boca regular, y particulares ninguna, domiciliado últimamente en Melilla, procesado por polizonaje en el

vapor «Miguel»; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Alférez de Navío de la Reserva Auxiliar D. Emilio Doce Carro, en la Comandancia de Marina de Gijón.

344

MENENDEZ GONZALEZ, Domingo, hijo de Cándido y de Gregoria, natural de Reballeo, Ayuntamiento de Degaña, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 21 años de edad, estatura un metro 635 milímetros, color bueno, pelo castaño, cejas idem, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba idem, domiciliado últimamente en su pueblo natal; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Principe número 3, D. José Bringas de la Bodega, residente en Oviedo.

292

CABRALES TAMÉS, Pedro, domiciliado últimamente en Llanes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Llanes para prestar declaración en causa por daños causados en un automóvil, instruída por este dicho Juzgado.

PÉREZ BUIXÓN, Samuel, domiciliado últimamente en Llanes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Llanes para prestar declaración en causa por daños causados en un automóvil, instruída por este dicho Juzgado.

MIJARES GARCIA José, domiciliado últimamente en Llanes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Llanes para prestar declaración en causa por daños causados en un automóvil, instruída por este dicho Juzgado.

251

URIBARREN DELAPEÑA, Venancio Ponciano, hijo de Diego y María, domiciliado últimamente en Lequeitio, de 30 años de edad, de oficio carpintero, procesado por deserción de buque mercante; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Avilés, provincia de Oviedo.

TAGES SESTAYO, Manuel, hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado últimamente en Serres (Coruña), fogonero, procesado por deserción de buque mercante; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor de la Ayudantía de Avilés, Comandante de Infantería de Marina, D. Carlos del Corral Albarracin, residente en Avilés, provincia de Oviedo.

BARINAGARREMENTERIA UBERUAGA, Francisco, hijo de José María y Dominga, domiciliado últimamente en Lequeitio, de 26 años de edad, marinero, procesado por deserción de buque mercante; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor de la Ayudantía de Avilés, Comandante de Infantería de Marina, D. Carlos del Corral Albarracin, residente en Avilés, provincia de Oviedo.